conocen, y su terreno extraordinariamente fértil. Estas favorables condiciones eran un incentivo á la ambicion del gobierno de los Estados Unidos que, anhelando ensanchar su territorio con nuevas posesiones, suscitaba siempre cuestiones sobre límites, pretextando dudas, para ver si lograba sacar alguna ventaja en los nuevos arreglos. Nada, sin embargo, habia logrado el Gobierno de Washington por este artificioso medio respecto de Tejas, y no alcanzó mejores resultados procurando que se introdujesen como emigrados muchos de los ciudadanos de los Estados Unidos mientras aquella provincia perteneció á la corona de España, porque el gobierno vireinal tenia siempre tropas que vigilasen la frontera, lo cual, unido á la prohibicion de que no se permitiese la entrada á extranjeros, sin los requisitos que abonasen su conducta, fué un valladar que impidió á los Estados Unidos extenderse por aquel codiciado punto, no habiendo llegado á establecerse sino muy pocos de sus ciudadanos. y eso con las condiciones exigidas, en las lejanas y desiertas márgenes de los rios Brazos y San Jacinto. Cuando en 1819 llegó á celebrarse un tratado de paz y arreglo de límites entre el Gobierno español y el de Washington, se convino en que todos los habitantes de los territorios situados al Este y al Norte, reconocidos como de los Estados Unidos, que quedaban en la línea demarcada por uno de los artículos, podrian trasladarse en cualquier tiempo á los dominios españoles. Esta concesion estimuló al norte-americano Moisés Austin á dirigir al gobernador español de provincias internas, que era entonces Don Joaquin Arredondo, una solicitud para que le permitie-

se establecer trescientas familias en Tejas. Consultado el asunto con el virey D. Juan Ruiz de Apodaca, éste autorizó al comandante militar de la provincia D. Antonio María Martinez, para reconocer el terreno y permitir que se estableciesen los colonos sobre la orilla derechadel rio Brazos, á distancia de treinta leguas de la costa. Al solicitante de la gracia Moisés Austin, se le impuso por condicion, que las familias que introdujera serian precisamente de la Luisiana; que todas profesasen la religion católica, apostólica romana; que dieran constancia clara de sus buenas costumbres y moralidad, y por último, que prestasen juramento de obedecer y defender al Gobierno español, al gobernador de Tejas y las leyes de la monarquía española.

El Gobierno español exigia esas condiciones en los colonos extranjeros, porque sabia que la union da la fuerza, y que nada une á los hombres con lazo mas fuerte que el de la religion, el profesar idénticas ideas religiosas, como que son el sentimiento íntimo del alma. Sabia que siendo diversas las costumbres y el idioma de los que pretendian ir á colonizar, únicamente por la identidad de la religion podrian unirse estrechamente á los habitantes del país, siendo la honradez y la buena moral que exigia para admitirlos, la garantía de la paz, del adelanto de

1835. la agricultura y la industria, del cariño á la propiedad que creasen, y, en consecuencia, de la defensa del país, si alguna vez, por aquella parte, trataban de penetrar de los Estados Unidos expediciones armadas de ambiciosos aventureros. Cierto es que con esas condiciones, la inmigracion hubiera sido mas lenta; pero en cambio era mas sólida y útil para la nacion. No consti-

Tomo XII

tuye la felicidad de un país la cantidad de inmigrantes, sino la calidad de ellos.

Mientras se fijaban las condiciones referidas para la introduccion de las trescientas familias propuestas por Moisés Austin, acaeció la muerte de éste el 10 de Junio de 1821; pero habiendo pasado á su hijo Estéban Austin el privilegio concedido á él, empezó á llevar á efecto la inmigracion. En ese tiempo acaeció el pronunciamiento de D. Agustin de Iturbide proclamando la independencia con el plan de Iguala, y habiendo sucedido al Gobierno español el mejicano, se suspendió la traslacion de las familias colonizadoras, pues el gobernador D. Antonio María Martinez manifestó á Estéban Austin, que no podia permitir que continuasen colonizando hasta que el nuevo gobierno no ratificase la concesion. Estéban Austin se vió con este motivo precisado á pasar á la capital de Méjico, donde se presentó en Abril de 1822 al gobierno del emperador Iturbide, solicitando la confirmacion del privilegio dado por el Gobierno español. Juzgando el consejo de Estado útil la concesion, la confirmó en sesion de 14 de Enero de 1823, con algunas ligeras modificaciones; pero habiendo caido á poco el imperio y anulados sus actos, el asunto quedó pendiente hasta que, por un decreto del poder ejecutivo, dado el 14 de Abril de 1823, quedó aprobada la concesion, y Estéban Austin regresó á Béjar. aunque no ya con las prudentes restricciones impuestas por el Gobierno español, sino omnímodamente facultado para que dictase todo cuanto creyese necesario al progreso de la colonia así como al órden y seguridad de los nuevos establecimientos, dándole á la vez el empleo de

teniente coronel del ejército mejicano, á fin de que así quedase afianzada mas su autoridad. Facultar de esa manera amplia y sin límites á un individuo de una nacion vecina que siempre se habia manifestado codiciosa de poseer la provincia de Tejas, fué un acto de imprevision que podia producir funestos resultados. Al empezar el año de 1824, el comandante militar de la expresada provincia D. Luciano García, puso á Estéban Austin en posesion de los terrenos que le habian sido concedidos, y con actividad prodigiosa continuó llevando la inmigracion que habia quedado por algun tiempo suspensa. La poblacion primera que los colonos formaron, tomó el nombre de San Felipe de Austin, para perpetuar el apellido del primero que alcanzó el privilegio de colonizacion.

Como la condicion de que los inmigrantes fuesen católicos, de moralidad y de buena vida y costumbres habia desaparecido, ya no se pensó sino en poblar, y se dió entrada á toda clase de personas, entre las cuales abundaban las que menos se dedican al trabajo en los Estados Unidos, dispuestas siempre á entrar en expediciones filibusteras, cualquiera que sea el punto á que se las lleve y cualquiera el jefe de la expedicion. A favorecer las miras de los aventureros que pululaban en la república de Washington, vino un nuevo cambio político que se operó en Méjico. La nacion mejicana adoptó el sistema federal, y la provincia de Tejas formó, con ese motivo, parte integrante del Estado de Coahuila. Como por el expresado sistema la constitucion elevaba al rango de libres, independientes y soberanas en su régimen interior á todas las provincias en que estaba

dividido el territorio nacional, el Estado de Coahuila. en virtud de estas facultades, otorgó á Estéban Austin muchas concesiones de tierras, le dió permiso para que estableciese ochocientas familias colonizadoras, y le designó una extension considerable de tierras las mas fértiles para los nuevos pobladores. Pero no era solo á Estéban Austin á quien se favorecia con estas concesiones, sino que se dieron terrenos á cuantos extranjeros lo solicitaban, apropiándose además despues, de propia autoridad, de las campiñas que les acomodaba y que estaban regadas por abundantes rios que las fertilizaban. «Aventureros de todas las naciones», dice el escritor mejicano D. Juan Suarez Navarro, «recorrian el país con el rifle al hombro y su bolsa de municiones: ¡hé aquí toda su industria y capital!» En vez, pues, de las familias morigeradas que hiciesen fructifera la parte que se les concedia, como habia dispuesto el Gobierno español, se llenó el territorio de Tejas de gente ambiciosa, que se apropiaba, sin mas derecho que el de su voluntad, de los terrenos que mas convenian á su intento. Pero no era solo de los Estados Unidos de donde acudia en tropel la escoria del pueblo, á vivir en las feraces llanuras de la virgen provincia que les brindaba un delicioso clima y feraces llanuras, sino tambien de diversas partes del globo. El autor antes citado, haciendo la pintura de esa inmigracion poco ceñida á la moral y las buenas costumbres, dice: «Criminales y vagamundos que salen de los desperdicios de la Europa, vinieron á Tejas, alentados por la prosperidad de la colonia y por las franquicias que disfrutaban los nuevos pobladores, á quienes una ley me-

jicana exceptuaba de todo impuesto durante siete años. Al abrigo de tales exenciones, nuestros departamentos fronterizos se dedicaron á vivir del contrabando, y en poco tiempo el mercado del interior se llenó de efectos de todo género con perjuicio del erario nacional. Este era el estado de las cosas en Tejas, cuando el general D. Manuel Mier y Terán fué nombrado por el presidente Victoria, jefe de la comision que debia reconocer los límites de la república de los Estados Unidos de América, segun los tratados con España en 1819. Terán penetró hasta Laredo y Béjar, recorrió diversos puntos, y pudo calcular con exactitud las fuerzas del coloso que habia comenzado á levantarse en un extremo de la república. El empeño de los Estados Unidos por adquirir estas provincias se habia hecho público de mil maneras, ya por sus maliciosas moratorias para llevar á efecto el tratado de límites, ya por sus pretensiones de extender los términos de la Luisiana mas allá del Sabina. Americanos eran la mayor parte de los colonos que Austin habia introducido, y ciudadanos de los mismos Estados fueron los que en 1826 poblaron la linea occidental de los rios Colorado y Brazos; de la misma condicion eran las empresas de Mr. Juan Wodbury, la de Mr. José Vilkein á las inmediaciones de Nacogdoches, y la de Mr. David G. Burnett en el arroyo Navasato. Otros quince empresarios, todos norte-americanos, habian llevado numerosas familias, y Méjico se encontraba invadido por la nacion vecina con el pretexto de una naciente colonia. Se habia formado, pues, por el gobierno de la Union americana, una poblacion extranjera dentro de nuestro territorio, la que estaba en actitud

de entrar en lucha con las autoridades mejicanas, el primer dia que éstas quisieran que los colonos respetaran las leyes de la república».

1835. El Ministerio de que formaba parte D. Lúcas Alaman en la administracion de D. Anastasio Bustamante, de 1830 á 1832, trató de poner remedio á los peligros creados por los gobiernos anteriores que habian prodigado las tierras de Tejas, sin prever sus consecuencias, á cuantos norte-americanos quisieron establecerse en aquella importante provincia. Con este objeto dió una ley con fecha 6 de Abril de 1830, por la cual se prohibia colonizar á los extranjeros cuyo territorio estuviera colindando con el de Tejas; y en consecuencia de esta disposicion, se suspendieron los contratos que no se habian aun verificado y fueran opuestos á la expresada ley. Un artículo exigia que todo extranjero que quisiera pasar al territorio de la república mejicana, presentase el correspondiente pasaporte de los agentes mejicanos del punto de su residencia: otro ordenaba que se vigilase la entrada de nuevos colonos y que se examinase por un comisario nombrado al efecto, si habian cumplido las contratas por las cuales habian sido admitidos á colonizar. A estas disposiciones justas y necesarias para el órden de todo gobierno, se agregaron otras igualmente importantes, de fortificar diversos puntos, levantar tropas y establecer aduanas marítimas y terrestres. No podian ser del agrado de aquella colonia, cuya mayor parte de los que la componian habian entrado furtivamente en el territorio mejicano, que se pusiera término á sus fraudes ni límites á su ambicion. El encargado por el gobierno de D. Anastasio Bustamante de hacer cumplir las disposiciones referidas, fué el general D. Manuel Mier y Terán, hombre de capacidad, de saber, de recto juicio, de valor, sincero patriota, previsor y de entereza, y amigo intimo de D. Lúcas Alaman que era el ministro de Relaciones. El gobierno de Bustamante facultó además á Terán para que interviniese en todo lo relativo á la colonia, vigilase que no se colonizara en las veinte leguas limítrofes que debian quedar despobladas, y viese si las empresas que se habian establecido habian llenado los requisitos de sus primitivos contratos. Al mismo tiempo que se ponia mano á estas justas reformas, se proyectó llevar una colonia mejicana que sirviese de base al órden de cosas que debia establecerse. El general D. Manuel Mier y Terán trabajó con la mayor actividad en la árdua empresa que se le habia confiado, y para poder hacer cumplir las disposiciones que encarrilasen á los colonos por el sendero del órden, puso en toda su fuerza los batallones permanentes 11.° y 12.°, así como el 9.° de caballería que tenia á sus órdenes. Su pensamiento además era levantar toda la fuerza cívica de los tres Estados de Oriente, con la cual, una corta fuerza de artillería y las compañías presidiales que le servian de apoyo, juzgaba que podria sofocar cualquiera sublevacion de los colonos. Completada la fuerza de los batallones 11.º y 12.º, procedió en seguida al nombramiento de empleados para las aduanas de Galveston, Matagorda y Velasco, y, considerándose ya con los elementos

1835. suficientes para hacerse obedecer, procedió á poner en práctica las reformas que se le habian indicado.

No les convenia la introduccion del órden á los que ha-

bian podido especular ventajosamente sin él: los colonos habian estado viviendo hasta allí como si ningun deber tuvieran hácia Méjico, siendo independientes de hecho y obrando con entero desprecio de las leves de la república mejicana, hasta el grado de haber introducido algunos esclavos. D. Lorenzo Zavala y otros especuladores de tierras que veian puesto un valladar á su ilícito modo de aumentar su fortuna á expensas de Méjico, esperaron el momento oportuno para romper las trabas justas á que no querian sujetarse, y al pronunciarse Santa-Anna en Veracruz en 1832 contra la administracion de Bustamante, secundó su plan en la provincia de Tejas, el 11 de Junio del mismo año, como tengo referido al hablar de aquella época, el coronel D. José María Mejía, cubano, movido por D. Lorenzo Zavala y otros especuladores de tierras. Derrocado el gobierno de Bustamante y colocado en la presidencia D. Antonio Lopez de Santa-Anna, cuyo puesto dejó al vice-presidente D. Valentin Gomez Farias, los colonos volvieron á vivir de la manera con que vivieron antes de la administracion de Bustamante, continuando D. Lorenzo Zavala y otros varios no menos codiciosos que él, con la especulacion de terrenos que era la mina inagotable que les proporcionaba abundantes riquezas. Ajenos á toda gratitud aquellos aventureros que habian acudido de todas partes á establecerse en un país feraz y de clima delicioso, trataron de separarse completamente de Méjico, usurpando á la república una de sus mas fértiles provincias y declarándose independientes. El primero que empezó á iniciar la idea de que Tejas se declarase independiente fué Estéban Austin, á quien se concedió el primer

privilegio de colonizacion, dándole facultades omnímodas para obrar libremente y nombrándole coronel para mas afirmar su autoridad. La ingratitud no podia ser mas marcada. Reducido á prision, porque todavía la provincia no se rebelaba, fué conducido á la capital de Méjico; el juez del distrito le puso en libertad bajo fianza, y poco despues pudo volver á Tejas por haber quedado comprendido en la ley de amnistía que dió Santa-Anna.

El primer paso dado por los colonos para sustraerse á la obediencia del país que les habia acogido, fué reunir, en el mes de Abril de 1833, una convencion en San Felipe Austin, para establecer un gobierno completamente separado del de Coahuila, á cuyo Estado se hallaba incorporada la provincia de Tejas desde que la nacion adoptó el sistema federal. Se ve, pues, que mucho antes que se cambiase el sistema federal por el central, ya los colonos habian formado una junta y levantado una acta, pidiendo que se estableciese un gobierno provisional, completamente independiente. Si la administracion de Gomez Farias hubiese continuado la marcha emprendida por la de Bustamante respecto á las reformas confiadas al general D. Manuel Mier y Terán, los males se habrian corregido; pero habiendo descuidado aquel asunto para ocuparse de reformas religiosas que no eran oportunas, los males fueron en creciente, y los colonos pudieron irse haciendo de recursos para proclamar abiertamente su independencia. Sin embargo, acaso hubieran retardado algo mas el dar ese paso, á no haberse visto alentados por D. Lorenzo de Zavala, que llegó á Tejas en los momentos en que se establecia en Méji-

Tomo XII

9

co el sistema central. Temiendo que se volvieran á dar disposiciones semejantes á las dictadas por el gobierno de Bustamante que pusiesen término á sus productivas especulaciones de fierras, pintó, con resaltante colorido, la impotencia en que se hallaba Méjico para enviar una expedicion contra ellos, les excitó á la insurreccion, y tomando los pueblos las armas, se lanzaron á ella para quitar las autoridades puestas por el Gobierno mejicano. No era menos poderosa la palabra del aventurero llamado Mr. Juan Austin que empezó á recorrer todas las poblaciones, llamando á sus habitantes á las armas para realizar la independencia. El Gobierno de los Estados Unidos, aprovechando la oportuna coyuntura que se le presentaba de hacerse de una provincia que siempre habia codiciado, favorecia secretamente el movimiento. Constantemente salian buques mercantes de Nueva Orleans y de Nueva York, cargados de armas, municiones y pertrechos de guerra para los puertos de Tejas. Pronto se puso en pié de guerra un numeroso ejército que se lanzó sobre las cortas guarniciones mejicanas. El coronel D. Martin Cos, comandante militar de la provincia que ocupaba á San Antonio de Béjar, se vió precisado á capitular al verse rodeado por todas partes de los sublevados que acaudillaba Juan Austin, retirándose para el Saltillo. El fuerte de Velasco que impedia la entrada del contrabando para Brazoria, fué tomado tambien por capitulacion, y su guarnicion, que estaba á las órdenes del teniente coronel D. Domingo Ugarte, se replegó, por tierra, hasta el puerto de Matamoros.

Dueños los colonos de todo el territorio de Tejas, se pre-

pararon á resistir á las tropas que sabian se proponia el Gobierno enviar sobre ellos bajo las órdenes del general Santa-Anna. Con efecto, no bien se tuvo noticia de los primeros movimientos de los pronunciados tejanos, cuando se trató de enviar una fuerza que sofocase á la insurreccion. Por desgracia la situacion en que se hallaba el erario no podia ser menos lisonjera para preparar todo lo necesario para la campaña. La administracion, durante el gobierno de Farias, nada habia hecho por el arreglo de la hacienda, y las cajas nacionales, desde la caida de Bustamante, se hallaban completamente exhaustas. Aunque hecho luego cargo del poder D. Antonio Lopez de Santa-Anna nombró ministro de Hacienda á D. José Mariano Blasco, modelo de honrados y probos empleados, no fué posible poner inmediatamente remedio al desórden que habia habido en aquel importante ramo, y disgustado de las dificultades insuperables con que tropezaba para poder establecer un sistema fijo, renunció la cartera. En esas críticas circunstancias se nombró en su lugar, el 17 de Setiembre, á D. Vicente Segura, probo empleado que habia desempeñado por muchos años, con notoria honradez, el empleo de administrador general de rentas del Estado de Veracruz, y que admitió el nombramiento únicamente por compromiso. Viendo, como su antecesor, las dificultades insuperables con que era preciso luchar para cubrir todos los gastos de la manera conveniente que él juzgaba justa, renunció el 13 de Octubre, siendo nombrado en su lugar D. Antonio Vallejo, empleado de hacienda en las administraciones de aduanas marítimas.

Nada puede dar una idea mas clara del estado aflictivo

que guardaba la hacienda y del crédito del Gobierno en 1835, que los términos de cuatro autorizaciones que dió el Congreso al Gobierno para hacerse de dinero. La primera fué en 10 de Abril para que se hiciese de quinientos mil duros en metálico, no excediendo de cuarenta v cinco por ciento lo que recibiese en créditos; la segunda en 27 del mismo mes, para procurarse doscientos mil duros, con un interés que no excediese de cuatro por ciento al mes, con plazo de cuatro á seis meses; la tercera en 4 de Noviembre para un millon de duros, por cinco meses, al cuatro por ciento al mes; y la cuarta en 23 del mismo mes, para hacerse de quinientos mil duros del modo menos oneroso. Todas estas cantidades y otras considerables sumas que se pidieron á la Iglesia, las invirtió el general Santa-Anna en preparativos para la guerra de Tejas. Nunca habia habido gobernante en Méjico que mas recursos sacase ni en cuyas manos desapareciesen mas prontamente. En esos mismos momentos solo estaban pagados los militares en activo servicio y los empleados de las oficinas recaudadoras. Los demás empleados y militares, así como los magistrados y jubilados, solo recibian, de vez en cuando, alguna paga. Nunca el erario se habia visto en situacion mas angustiosa que en esos momentos.

Mientras el ministro de Hacienda buscaba recursos para cubrir todas las necesidades del Gobierno, el Congreso expidió, el 15 de Diciembre, la ley de bases para la futura constitucion central, y á los Estados se les dió el nombre de «Departamentos», en lugar del de provincias, como querian algunos diputados. Entre tanto las cosas necesarias para llevar la guerra á los colonos sublevados se ha-

bian dispuesto. Habiendo autorizado el Congreso al general Santa-Anna para tomar el mando del ejército que debia operar en Tejas contra los pronunciados, salió de Méjico el mes de Diciembre de 1835, y se dirigió á San Luis Potosí. En esta ciudad hizo nuevos y onerosos contratos para la nacion, como las rentas de las salinas del Peñon Blanco, la contrata de las casas de moneda y otros que le proporcionaron crecidas sumas para la campaña; pero que aumentaron la penuria del erario nacional. Contando así con abundantes medios, se ocupó en disponer sus fuerzas para la lucha.

Cuando se ocupaba en hacer sus preparativos en aquella ciudad, recibió la noticia de haber capitulado el comandante general D. Martin Cos en San Antonio de Béjar, retirándose al Saltillo, y de hallarse los colonos en posesion de toda la provincia de Tejas. Los tejanos, viéndose dueños de todo el territorio, nombraron presidente de la república tejana á Samuel Houston y vice-presidente á D. Lorenzo Zavala.

Santa-Anna activó sus disposiciones para abrir la campaña, y los colonos insurrectos, favorecidos por los Estados Unidos, se preparaban á la lucha.